RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Mosquera, 30 de abril de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo con el radicado número 20241112858 de fecha 15 de abril de 2024, en el cualse presenta una denuncia anónima relacionada con el incumplimiento de normativas por parte de la Granja Avícola El Triángulo, ubicada en el municipio de Arbeláez, vereda Santa Bárbara, donde se están realizando labores para hacer ampliación de los galpones y no se está cumpliendo con la normativa establecida por el ICA, según lo dispuesto en la resolución 3652/2014. Esta resolución establece la distancia del galpón al cerco perimetral debe ser igual o superior a 50, sin embargo, en el caso particular de la granja en cuestión, la distancia entre el cerco perimetral y los galpones no supera los 15 metros, lo cual constituye una clara contravención a lo dispuesto en la mencionada resolución.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Se realiza visita al sitio mencionado granja avícola El Triángulo, ubicada en el municipio de Arbeláez, vereda Santa Bárbara, predio registrado ante el ICA con RSPP 0001463021, en compañía de los técnicos de la empresa Avicola Los Cambulos S.A, quienes informan que se ha detenido la obra desde hace 15 días. Igualmente se enfatiza que no se cumple con la distancia solicitada en la resolución ICA 003652/2014 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de engorde y se dictan otras disposiciones” norma sanitaria vigente de obligatorio cumplimiento.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerente (E) Seccional Cundinamarca

Anexo(s): 0
Copia (s): Oficina Local ICA Fusagasugá
Elaboró: Maria Fernanda Lara C.

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	**Ciudadano (a) Anónimo**
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241112858
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	30 de abril de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se realiza visita al sitio mencionado granja avicola El Triángulo, ubicado en el municipio de Arbeláez, vereda Santa Bárbara, predio registrado ante el ICA con RSPP 0001463021, en compañía de los técnicos de la empresa Avicola Los Cambulos S.A, quienes informan que se ha detenido la obra desde hace 15 días. Igualmente se enfatiza que no se cumple con la distancia solicitada en la resolución 003652 " Por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de engorde y se dictan otras disposiciones" norma sanitaria vigente de obligatorio cumplimiento.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Maria Fernanda Lara C.

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 2 de mayo de 2024, a las 4 pm, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 9 de mayo de 2024, a las 4 pm.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerente (E) Seccional Cundinamarca